



ISO 22320:2011 Gestión de emergencias. Requisitos para la respuesta a incidentes.

DIRIGIDO A:

Organizaciones, públicas o privadas susceptibles de participar en la gestión de una emergencia:

- Servicios de gestión de emergencias, protección civil y protección social. Entidades de cooperación.
- Centros Hospitalarios. Centros médicos y asistenciales. Transporte sanitario.
- Instalaciones con pública concurrencia. Centros comerciales. Centros escolares y universitarios.
- Instalaciones deportivas y de espectáculos.
- Instalaciones turísticas. Hoteles. Estaciones de esquí. Parques de atracciones. Campings.
- Infraestructuras con riesgo elevado. Organizaciones afectadas por la Directiva Seveso.
- Infraestructuras logísticas y de transporte. Estaciones, Puertos y Aeropuertos. Autopistas y Túneles.

SERVICIO:

Fases de un proyecto tipo:

1. Diagnóstico – Gap Análisis.
2. Elaboración de la documentación.
3. Implantación. Formación y sensibilización.
4. Apoyo durante la auditoría de certificación.

BENEFICIOS:

- Facilita la coordinación entre las organizaciones involucradas y posibilita que sus actuaciones sean eficaces, minimizando el riesgo de confusiones y asegurando un uso más eficaz de los recursos combinados
- Sistematiza y facilita las fases de gestión de crisis y emergencias antes, durante y después de un incidente que afecte a la seguridad de los ciudadanos.
- Incrementa la capacidad de gestión de la crisis al anticipar las necesidades técnicas, humanas, de organización, de operación, de coordinación y cooperación.
- Permite introducir mejoras en los procesos y en su control gracias a la actuación preventiva. Establecer los procesos previamente a la Emergencia, permite evaluar con la tranquilidad necesaria las posibles acciones, la asignación de responsabilidades y los recursos necesarios
- Permite la concienciación de todas las partes implicadas.

"La seguridad y la quietud han desaparecido
de la vida de los hombres desde 1914.
Konrad Adenauer

